



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 083

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

“AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*”



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITU DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN**, con fecha de validación 03 de septiembre del 2025, elaborado con firmas de responsabilidades por la ASISTENTE DE SECRETARIA DGCRD, revisado por el ANALISTA DGCRD y autorizado por el Director de DGCRD.

Justificación

Existe la necesidad del mantenimiento y ampliación de un sistema de riego que beneficiará a más de 15 familias nuevas que se suman a las 13 familias ya beneficiadas en la Comunidad de San Antonio, Parroquia Malimpia, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas.

Solicitamos que se realice la reforma al PAC 2025 del presente proceso de contratación, por el cambio del objeto de contratación AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS", quedando como descripción del objeto contractual "AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS",



mismo que será ejecutado en el tercer cuatrimestre (C3) por un valor de \$45.426,3630 más IVA, y además se cambia el tipo de procedimiento de menor cuantía obra a licitación obra.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO No. 1575 GADPE-G-PR-2025**, de fecha 25 de septiembre del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza al Ing. Jorge Carrión Estupiñán, Coordinador de la Unidad de Compras Públicas (E), "...Reformar el PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No. 341-GADPE-AV-GCRD-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 083** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso Padre:

Nr o.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75.01.13.00	543410011	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Menor cuantía	AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DEL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE	1.00	Unidad	45.426,3630	45.426,3630	C1



										ESMERAL DAS					
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido:

Se redefine el siguiente proceso por modificación en la descripción del objeto contractual.

Nr o.	Partid a Pres.	CPC	T. Co mpr a	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Prod ucto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	75.01. 13.00	54341 0011	Obr a	Com ún	NO	Proye cto de Inversi ón	No Aplic a	NO	Licitaci ón	AMPLIAC ION Y MANTENI MIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA COMUNI DAD DE SAN ANTONI O DEL CANTÓN QUININD É, PROVINC IA DE ESMERAL DAS	1.0 0	Uni dad	45.426 ,3630	45.426 ,3630	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 083**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 083**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 01 de Octubre del 2025

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	